

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costum: donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidará bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Min'istros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In.antes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

3014

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 21 de Noviembre de 1914.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Propios.—Navas de Oro.—Remitido por el Sr. Gobernador á informe, el recurso de alzada interpuesto por don Juan Bartolomé, vecino de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento, obligándole á tajar varios hoyos que había abierto para desgranar mieses; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador, que para poderle informar en definitivo sobre el asunto, debe interesar del Ayuntamiento la remisión de antecedentes que se le indican.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros, para el Ejército durante el mes de la fecha.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo

uso de las atribuciones que la Ley la concede.

Personal.—Capital.—La Comisión acuerda manifestar á los empleados de las distintas dependencias de la Corporación, han de asistir á la oficina en que prestan sus servicios, todos los días no feriados, á menos de disfrutar licencia del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, del Sr. Vicepresidente de la Comisión ó del Secretario, en caso de que la licencia sea inferior á tres días, debiendo en aquellos casos ponerlo en conocimiento de éste como Jefe del personal, al objeto de que tenga noticia de cuando empiezan á hacer uso de la licencia, así como del domicilio en que hayan de residir, si hubieran de ausentarse de esta Capital.

Del mismo modo acuerda, que los empleados técnicos que por razón de atenciones del servicio hayan de salir de la Capital, den cuenta al Jefe del personal, del objeto de la salida y la probable duración de la ausencia.

Personal.—Capital.—La Comisión teniendo en cuenta que por fallecimiento de D. Félix Rubio, ordenanza que fué de la Excm. Diputación provincial, hay necesidad de nombrar quien le sustituya por el escaso personal que presta servicio mecánico en la Corporación, acuerda correr la escala en la plantilla de dicho personal, y elegir por unanimidad para el cargo de ordenanza segundo con el carácter de interino, de la Excm. Diputación provincial, á D. Faustino Velasco García, con el sueldo y emolumentos correspondientes.

Instrucción pública.—Personal.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador, en la que participa que por el Ilmo. señor Director general de Instrucción pública se había manifestado al Ilmo. señor Rector de la Universidad Central, haber sido nombrado D. Eladio Sánchez Hernández, escribiente de la escuela normal de maestros de Segovia, con carácter interino y sueldo anual de 999 pesetas, con cargo al presupuesto provincial; la Comisión acuerda quedar enterada y por lo que al pago del sueldo se refiere estar al acuerdo adoptado por la Diputación con fecha 26 de Septiembre último, ratificado en la sesión extraordinaria del día de ayer.

Tiro Nacional.—Capital.—La Comisión teniendo noticias de que no se ha dado destino al premio concedido por la misma para el concurso de coches engalanados que tuvo lugar en el carnaval, acuerda que el objeto de arte que á tal fin se remitió al Ayuntamiento de la Capital, sea enviado al Presidente de la Asociación del Tiro Nacional establecido en esta Capital para el concurso de muñecas que proyecta.

Hacienda provincial.—Capital.—Presentada por D. Joaquín Cruz, una cuenta de servicio de coches prestados á las Comisiones que fueron á cumplimentar á las Familias Reales durante los meses de Agosto y Septiembre últimos; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que su importe de 45 pesetas, sea satisfecho con cargo al Capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Trasladada por el Sr. Gobernador la comunicación que le ha sido dirigida por el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, en la que dicho funcionario, protesta del hecho de haberse consignado en el presupuesto provincial para el año de 1915, 500 pesetas, para gastos y material de oficina de dicha Sección, no obstante haber manifestado en tiempo hábil que se precisaba la cantidad de 700 pesetas, al indicado fin; la Comisión aceptando el informe de Contaduría sobre el asunto, acuerda quedar enterada y prevenir al indicado Jefe que en lo sucesivo no se contestará á los oficios que dirija refiriéndose á los acuerdos de la Comisión provincial contra los cuales puede recurrir en forma.

Bagajes.—Capital.—Resultando de de la copia de la correspondiente acta notarial, levantada con motivo de la subasta del servicio de bagajes celebrada el día 6 del actual, que se presentaron pliegos de proposición por D. Francisco de la Fuente Andrés, D. José García Prego, D. Francisco Contreras, D. Gregorio Cecilia, don Eusebio de Marcos González y don Francisco Sanz Velasco, habiendo sido adjudicada provisionalmente la subasta en aquel acto por el Sr. Presidente, á favor de D. José García Prego, vecino de Collado Hermoso, por la cantidad de 23.935 pesetas.

La Comisión acuerda:

1.º Adjudicar definitivamente la subasta de referencia á D. José García Prego, vecino de Collado Hermoso, por la cantidad mencionada de 23.935 pesetas, y que se le requiera para que dentro del término de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva de 797 84 pesetas, diez por ciento de las 7.978 pesetas, 33 céntimos, importe de una anualidad de las que comprende el contrato, debiendo luego seguidamente concurrir al otorgamiento de la escritura para formalización del mismo.

2.º Que no le sea devuelto al Sr. García Prego el depósito provisional que tiene constituido hasta que acredite haber hecho el depósito definitivo.

Expósitos.—Miranda de Ebro.—Participado por el Sr. Gobernador que según telegrama del de Burgos, el expósito Andrés Santa Blandina se encuentra en aquel pueblo en compañía de su madre Carmen Nebreda, la cual le sacó sin permiso del Establecimiento provincial de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acuerda interesar de nuevo del Sr. Gobernador de esta provincia, dé las órdenes oportunas para que dicho asilado sea reingresado en dicho Establecimiento ó en otro caso que por la que se dice ser su madre, se justifique documentalente este extremo, según se la tenía interesado.

Hacienda provincial.—Correccional.—Capital.—Informada favorablemente por los Sres. Diputados Inspectores la relación de las facturas presentadas al cobro durante el tercer trimestre del corriente año por servicios y suministros prestados á la cárcel correccional; la Comisión acuerda aprobar dicha relación y que su importe de 573'13 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 7.º del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Informado favorablemente por los Diputados inspectores del correccional, la pretensión del Jefe de dicha prisión de que se provea de calefacción á las dependencias del Establecimiento y colocación de esteras en los despachos; la Comisión acuerda autorizar á dicho funcionario para que adquiriera los que sean precisos rindiendo la oportuna cuenta justificada.

Capital.—Trasladada por el Sr. Go-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el próximo año.

PUEBLOS	SECCIÓN	LOCALES EN QUE HAN DE CONSTITUIRSE LAS MESAS
Valdearnés.....	Única...	Escuela pública de ambos sexos
Roda	— ...	— pública mixta.—Ermita, 2
Puebla de Pedraza.....	— ...	— nacional mixta
Codorniz.....	— ...	— nacional de niños
Castro de Fuentidueña...	— ...	— de asistencia mixta
Sanchoño... ..	— ...	— pública de niños
Sequera de Fresno.....	— ...	— nacional mixta
Cascajares.....	— ...	— de asistencia mixta
Trescasas	— ...	— pública de asistencia mixta
Mata de Cuéllar.....	— ...	— pública de ambos sexos

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento á lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.
Segovia, 26 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MONTESA

bernador la comunicación que le ha sido dirigida por el Alcalde de esta Capital, no estar dispuesta la Junta de Cárceles del partido á satisfacer la mitad del importe del gasto que significa el entarimado, arreglo de timbres, construcción de una chimenea y otras obras que se mencionan en dicho edificio; la Comisión, para resolver lo procedente respecto al asunto, acuerda oír previamente el informe de los Diputados inspectores del Establecimiento.

Capital.—Interesado por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial, se eviten las malas condiciones de los garbanzos y alubias que se suministran á los presos del coreccional, que se lleven á cabo las obras necesarias para la salida de humos de la cocina del Subjefe, que se provea de luz necesaria á la escuela de los presos y que se les faciliten las prendas de ropa, calzado y traje penal reglamentario; la Comisión, para resolver lo que proceda, acuerda oír previamente sobre el asunto el informe de los Diputados inspectores de dicho Establecimiento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 21 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González Bartolomé.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad, y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia Civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y á las instancias deberá acompañarse rectificación expedida por el Ministerio de la Guerra de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidos al examen de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin

apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse á reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la GACETA en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del *Boletín*, el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 16 de Diciembre de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1914.)

3178

Alcaldía de Pradales

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo, puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones de agravio que crean les asisten.

Pradales, á 12 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Gregorio Redondo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Los Huertos
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Melque de Cercos
Cobos de Segovia
Marazoleja
Labajos
Cuevas de Provanco
Cubillo

3100

Alcaldía de Escalona

Terminado el presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, pueden examinarle cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que consideren legales, advirtiéndole que no serán admitidas aquellas que se presenten, después de trascurrido el mismo.

Escalona, 7 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Lino Tordesillas.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Montejo de Arévalo
Zamarramala
Por el plazo de ocho días
Mozonzillo

3237

Alcaldía de Sauquillo de Cabezas

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, cuya retribución consiste en premio de quince al millar de cuantas cantidades ingresen en fondos de su cargo; los que aspiren al desempeño del mismo, dirigirán sus solicitudes en término de treinta días, á esta Alcaldía, á la que acompañarán comprobantes de poder constituir fianza por valor de cuatro mil pesetas, para garantizar referido cargo.

Sauquillo de Cabezas, 24 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Isidro Arribas.

3235

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia—Séptima inspección

SUBASTA

El día 8 de Enero próximo, á las once de su mañana, y ante el señor Alcalde de Aguilafuente, se celebrará segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo, núm. 8, bajo la misma tasación de 1.549'87 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior y se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1914.—El Inspector General, Antonio Salazar.

3236

Depósito de Intendencia de Segovia

Precio á que han sido adquiridos por el mismo durante la primera quincena del mes actual y por cuenta y orden del Parque de Intendencia de Madrid, los artículos siguientes:

A D. Pedro Gimeno, de San Ildefonso; leña de pino á 3'30 pesetas quintal métrico.

A D. Pablo García, de Segovia; paja de pienso á 3 pesetas quintal métrico.

A D. Antonio Escorial, de Segovia; harina de flor á 42 pesetas quintal métrico.

A D. Guillermo Gómez, de Segovia; carbón vegetal á 10'40 pesetas quintal métrico.

A D. Pedro Gimeno, de San Ildefonso; leña de encina á 4'40 pesetas quintal métrico.

Los artículos adquiridos dentro de la plaza están gravados con el descuento del 1 por 20 de pagos al Estado y acarreo hasta almacenes, y los adquiridos fuera, con dicho descuento y los de acarreo, Ferro-carril y consumos.

Segovia, 20 de Diciembre de 1914.—El Jefe del Depósito, Francisco Alcover.

3234

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado por infracción de la Ley de caza, contra Gabriel del Barrio Piñuela, vecino que fué de Otero de Herreros, se caca á pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasadas, con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas.

1.ª Una tierra en término de Otero de Herreros, al sitio del Pedroso, de cabida de cuatro cuartas, cercada de pared de piedra; linda al Saliente, prado de Ceferino de Prado; Mediodía prado del Marqués del Arco; Poniente, tierra de Eugenia de Andrés Reques; y Norte, calle de los Huertos; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término que la anterior, cercada de pared de piedra, al sitio de la calle del Organo,

de cabida obrada y media; linda á Salliente y Norte, tierra de Francisca Miguel Arribas; Mediodía, cercado de Tomás del Barrio, y Poniente, calle del Organo; en doscientas idem.

El remate se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Enero próximo y hora de las once; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Segovia, á diecinueve de Diciembre de mil novecientos catorce. —Romualdo Sancho Morlán. —Juan B. Copeiro del Villar.

3233

Juzgado municipal de Riaza

Don Liborio Albertos de Lón, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por hallarse en uso de licencia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que han sido impuestas al penado Pablo González Cerezo, en la causa que se le ha seguido en este Juzgado con el número 13, 1913, por robo frustrado y allanamiento de morada, se sacan á la venta las siguientes.

Fincas en término de Madriguera

1.ª Una casa en el Barrio nuevo y tinada contigua, que toda ella linda S., casa de herederos de Antonio González; S., dicha calle; O., callejón, y N., corral de herederos de Antonio González; tasada en 450 pesetas.

2.ª De quince partes siete en una tinada de cerrar ganado en la Sierra; linda por todos los aires, propios del pueblo y proindivisa con Hipólito González y herederos de María González; en 200 idem.

3.ª De dieciséis auras cinco en el Prado de la Fuente, proindivisa con Hipólito y Antonio González; linda S., camino; S., Santiago Cubillo; O., Río, y N., callejón; en 50 idem.

4.ª Una tierra en el campanario, de seis celemines; linda S., Vicente Sanz; S., cirate; O., Hilario Villas, y N., cirate; en 75 idem.

5.ª Otra en las Viñas, de cuatro celemines; linda S., vereda; S., cirate; O., Gregorio Gonzalo, y N., Narciso Cubillo; en 25 idem.

6.ª Otra en dicho sitio, de cabida de cinco celemines; linda S., vecinos de Estebanyela, y los demás aires cirate; en 25 idem.

7.ª Otra en las Matas casillas, cabe nueve celemines; linda S., cirate; S., Valentín Bermejo; O., vereda, y N., Matías Martín; en 36 idem.

8.ª Otra en el mismo sitio, de igual cabida; linda S., vereda; S., Francisco Cerezo, y N., Benito Sanz; en 39 idem.

9.ª Otra en la Fuente del canto, de seis celemines; linda S., praderas; S., arroyo; O., cirate, y N., José Vicente; en 25 idem.

10. Una hera en las del Egido, cabe tres celemines; linda S., Ignacia Villas; S., camino; O., Nicolás de Prado, y N., José Pancorbo; en 75 idem.

Total, 1.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día treinta de

Enero del año próximo, y hora de las once; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, tampoco podrá tomar parte nadie en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Riaza, á 22 de Diciembre de 1914.—Liborio Albertos.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1915 y 1916, de los pueblos siguientes:

3192
MADERUELO

Presidente: D. Juan Pérez González.

Suplente: D. Pedro Carnicero López.

3180

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Presidente: D. Gumersindo Martín Bernabé.

Suplente: D. Benito 'López' Pedrazuela.

3207

CABEZUELA

Presidente: D. Plácido Sacristán Sanz.

Suplente: D. Bonifacio Lucas Sanz.

3208

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Presidente: D. Pablo Agüero Sanz.

Suplente: D. Galo Villaverde Sanz.

3221

URUEÑAS

Presidente: D. José Orcajo Merino.

Suplente: D. Fernando Aranda Alonso

3227

MORALEJA DE COCA

Presidente: D. Laureano Llorente García.

Suplente: D. Cándido Gómez Rico.

3222

ESCOBAR

Presidente: D. Teodoro Ríopérez Navacerrada.

Suplente: D. Miguel Encinas Sanz.

3241

HONTORIA

Presidente: D. Calixto Matesanz de Frutos.

Suplente: D. Gregorio Llorente Antón.

3242

SOTOSALBOS

Presidente: D. Manuel Sanz Hernanz.

Suplente: D. Cipriano Jimeno Sanz.

3243

ARMUÑA

Presidente: D. Bruno Manso Arribas.

Suplente: D. Lino Lázaro Gómez.

3244

REMONDO

Presidente: D. Santos Arranz Calle.

Suplente: D. Esteban Sastre Muñoz.

3245

VAI DE PRADOS

Presidente: D. Faustino Otero Sanz.

Suplente: D. Francisco del Barrio Llorente.

Llorente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3213

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre del año próximo de mil novecientos quince, para las causas de los Partidos Judiciales de Santa María de Nieva, Sepúlveda, Cuéllar y Segovia, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en la lista que se inserta á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia, á las nueve de la mañana de los días que se expresarán para verse en juicio oral las causas de que también se hará mención.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Día 24 de Febrero de 1915.—Causa contra Rafael Sánchez Rodríguez, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

Román Díez Alvarez.....	Marugán
Eugenio Maroto Moreno.....	Sangarcía
Celestino Sanz Bartolomé ...	Bernardos
Pedro Martín Herranz.....	Monterrubio
Justo Revilla Moreno.....	Bercial
José García Marugán.....	Nieva
Modesto García Fernández.....	Cobos de Segovia
Sebastián Rubio Rojo.....	Nieva
Juan de Blas y Blas.....	Villacastín
Lázaro Torres Muñoz.....	Muñopedro
Fermín Muñoz Pérez.....	Armuña
Román García Martín.....	Coca
Pedro Sanz García.....	Nava de la Asunción
Francisco Gómez Bartolomé.....	Migueláñez
Ildefonso Pérez Redondo.....	Bercial
Baltasar García Bernardos.....	Labajos
Félix Velasco Gaitero.....	Hoyuelos
Nicanor López Galicia.....	Melque
Pedro Callejo González.....	Santa María de Nieva
Pedro Sanz Muñoz.....	Marazoleja

CAPACIDADES

Pedro Olalla Calvo.....	Nieva
Pedro García González.....	Coca
Lucio Gómez Martín.....	Fuente de Santa Cruz
Claudio García Albornos.....	Bercial
Felipe Casado Domingo.....	Villoslada
Gregorio Pérez Mateos.....	Etreros
Lucio Pérez García.....	Codoniz
Esteban Hernández Arribas.....	Tabladillo
Antolín Aparicio Pastor.....	Monterrubio
Gregorio Esteban Ortega.....	Montuenga
Pablo Casado Domínguez.....	Balisa
Nicasio Gómez de Inés.....	Villacastín
Claudio Llorente Sastre.....	Gemenuño
Román Esteban López.....	Pinilla Ambroz
Ciriaco Gómez Toledano.....	Bernúy de Coca
Pedro Sastre Hernández.....	Marazuela

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Juan Lotero Zato.....	Segovia
Guillermo Sanz Santos.....	Idem
Fermín Bausa Gómez.....	Idem
Julián Ruiz Berzal.....	Idem

CAPACIDADES

Gabino Nieva Galicia.....	Segovia
Valentín Fuentes Gozalo.....	Idem

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Día 25 de Febrero de 1915.—Causa contra Eugenio Martín Cano, por tentativa de violación.

CABEZAS DE FAMILIA

Luis Revilla Martín.....	Barbolla
Pedro Sancho Martín.....	Matabuena
Cirilo Barral Barrio.....	Sepúlveda
Bernardo Lobo Bartolomé.....	Urueñas
Antolín Provencio Frutos.....	Encinas
Hilario Barahona Egido.....	Duratón
Jacinto Esteban Martín.....	Pajarejos
Eusebio Gómez y Gómez.....	Siguero
Dionisio Gómez Matilla.....	Cantalejo
Isidro Ortiz Orcajo.....	Villaseca
Tomás Bravo Sanz.....	Valdesimonte
Carlos Vázquez Alvaro.....	Pedraza
Juan Sanz Diego.....	Cantalejo
Benito Ramos Vega.....	Casla
Angel de Alvaro Arnanz.....	Sotillo
Segundo Muñoz Sacristán.....	Fuenterrebollo
Tomás Benito Gómez.....	Navalilla
Antonio Hernanz Contreras.....	Orejana

Julián Martín Sanz..... Arcones
Eulogio Sánchez Gil..... Navafría

CAPACIDADES

Pedro González López..... Gallegos
Dionisio Peña Sanz..... Castroserracín
Celedonio Sacristán Lucas..... Cabezuela
Tomás del Barrio Alonso..... Castroserna de Arriba
Andrés García Casado..... Santa Marta
Manuel García Pascual..... Ventosilla
Felipe Martín Sanjuan..... Prádena
Antonio Alvaro Sanz..... La Matilla
Manuel Santiuste Martín..... Pedraza
Francisco Guijarro Castro..... Encinas
Esteban Muñoz Sanjuan..... Orejana
Gregorio Gómez Andrés..... Gallegos
Santiago Mérimo y Merino..... Navalilla
Fermín Pinto Pérez..... Navares de las Cuevas
Basilio Francisco García..... Aldealcorbo
Lorenzo Sanz Barrio..... Sigueruelo

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Mamerto López Martín..... Segovia
Demetrio Sáez Herrero..... Idem
Mauro Lozano Pérez..... Idem
Angel García Bermejo..... Idem

CAPACIDADES

Alberto Gallegos Silva..... Segovia
Valentín de Burgos Muñiz..... Idem

PARTIDO DE CUÉLLAR

Día 26 de Febrero de 1915.—Causa contra Mariano Suárez Quevedo, por robo y lesiones.

CABEZAS DE FAMILIA

Lázaro Bayón Velasco..... Frumales
Francisco Aceves Otero..... Navalmanzano
Justo Cuéllar García..... Vegafría
Vicente Gómez Rojo..... Membibre
Emilio Gómez Sanz..... Fuentepiñel
Eugenio Aragón Rodríguez..... Lovingos
Liborio Domingo Herrero..... Pinarejos
Antonio García Ortega..... Olombrada
Raimundo Sastre Arranz..... Remondo
Emilio Pesquera Pérez..... Fuentepelayo
Modesto Acebes Montero..... Vallelado
Pedro Alonso Laguna..... Narros
Eulogio Calvo Arranz..... Cuéllar
Pedro Fuente Lobo..... Valtiendas
Benito Rojo Gozalo..... Calabazas
Felipe Gómez Arribas..... Pinarnegrillo
Pío Pérez Reinoso..... Chañe
Lucas Arranz Garrido..... Sacrañenia
Eacundo Olmos Sanz..... Zarzuela del Pinar
Eustaquio López Callejo..... Lastras de Cuéllar

CAPACIDADES

Juan García de Benito..... Olombrada
Antonio Gil Lobo..... Agrados
Basilio Gil Arévalo..... Navas de Oro
José Torrego Sanz..... Aguilafuente
Pedro Peña Cuéllar..... Aldeasofía
Ambrosio Villar Benito..... Fuentesauco
Julián Tejedor Virseda..... Fuentepelayo
Segundo Alonso Muñoz..... Sambal
Leoncio Catalina Puertas..... Remondo
Baldomero Gonzalo Ortega..... Lovingos
Miguel Benito Cerro..... Fresneda de Cuéllar
Joaquín Callejo Guijarro..... Zarzuela del Pinar
Lorenzo García Velázquez..... Mata de Cuéllar
Marcos Gómez de Frutos..... Arroyo de Cuéllar
Nicolás Pérez Moreno..... Fuentesauco
Agustín González Berzal..... Fuentepiñel

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Mariano Ruiz Berzal..... Segovia
Claudio Moreno Llorente..... Idem
Jenaro Nadales Martín..... Idem
José Mozo Maroto..... Idem

CAPACIDADES

Joaquín Cruz Cantero..... Segovia
Mariano García Molinero..... Idem

PARTIDO DE SEGOVIA

Día 23 de Marzo de 1915.—Causa contra Segundo Domingo Berzal, por homicidio.
Día 24 de Marzo.—Causa contra Antonio Cuevas Rubio, por tentativa de violación
Día 25 de Marzo.—Causa contra Saturnino Marinero Hernando, por asesinato.

Día 26 de Marzo.—Causa contra Bautista de Benito Soto y Benjamín López Sebastián, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

Mariano Segoviano Otero..... Valdeprados
Luis Martín García..... Veganzones
Juan Domingo Barrio..... Turégano
Román Arribas Gil..... Cabañas
Valentín Martín Marcos..... San Ildefonso
Pedro Velasco de Lucas..... Trescasas
Vicente Llorente Ayuso..... Garcillán
Francisco Díez Tapia..... Espinar
Jesús Callejo Arévalo..... Abades
Gaspar Gil Perlado..... Segovia
Pablo Fernánz Callejo..... Aldea del Rey
Nicasio Encinas Barroso..... Cabañas
Mariano Barrero Matesanz..... Hontoria
Secundino Gil Estebanz..... Segovia
Salustiano Gómez Pozo..... Palazuelos
Benito Roldán Pérez..... Los Huertos
Tomás Sacristán Delgado..... Turégano
Agustín Galindo Martín..... Brieva
Bernardino Llorente Fuente..... Cantimpalos
Manuel Mateo Andrés..... Zamarramala

CAPACIDADES

Simón Arribas Santos..... Mozoncillo
Mariano de Miguel y Miguel..... Madrona
Gregorio Martín Sanz..... La Higuera
Crispulo Adeva Benito..... Segovia
Gregorio Manso Benito..... Valseca
Claudio Monedero López..... Sauquillo
Mariano Egido Sastre..... Revenga
Trifón Baeza Cáceres..... Segovia
Faustino Alvarez Rodríguez..... San Ildefonso
Agustín Pérez Cubo..... Espinar
Román Gómez Alonso..... Otero de Herreros
Agustín Delgado Martín..... Abades
Tomás Postigo Fuentes..... Cantimpalos
Miguel Encinas Lucía..... Escobar
Zacarias Cañas Pascual..... Hontoria
Pedro Grande García..... Torrecaballeros

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Narciso de la Orden Santander..... Segovia
Melquiades Garcillán Rodado..... Idem
Mariano Rosillo Fernández..... Idem
Pedro Aragoneses Alvarez..... Idem

CAPACIDADES

Eugenio Nonide Migueláñez..... Segovia
Julián Fernández Rincón..... Idem

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia á veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce. —Narciso Rianza.—V.º B.º: El Presidente, José G.ª Valladares.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

3235

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

SUBASTAS

En los días y pueblos que se expresan en la relación que á continuación se inserta y á las horas que se indican, ante los Alcaldes respectivos, se celebrarán terceras subastas para el aprovechamiento de pastos en los montes cuyos números se consignan, bajo la nueva tasación que á cada uno se asigna y pliegos de condiciones que se tuvieron en cuenta en las anteriores, que se hallan en la Secretaría de dichos Ayuntamientos.

Table with columns: Núm. del monte, PUEBLOS Y COMUNIDADES, CLASE DE GANADO Y NÚMERO DE CABEZAS (Lanar, Mayor, Vacuno), TASACIÓN (Pesetas), and DÍAS Y HORAS DE LAS SUBASTAS.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los que quieran interesarse en dichas subastas.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1914.—El Inspector General, Antonio Salazar.